

# Fiesta, religión y trasgresión en la Castilla barroca

MIGUEL F. GÓMEZ VOZMEDIANO

*Aquí [en Londres] nos hemos visto estos días de pascuas muy asustados y aun quedamos como los pollos quando ojean el milano. Estos nuevos miedos proceden ahora de que ay costumbre que los aprendices y gente moza del lugar suelen juntarse los dos días últimos de todas las Pascuas (porque el domingo nunca hacen nada malo, ni aun bueno) y suelen hacer mucho ruido y tal vez mucho mal, derrivando casas enteras de malas mugeres que es el pretesto principal y a vuelta de estos suelen suceder otras cosas mucho peores y para prevenirlo siempre ay guardias de la ciudad en tales días procurando embarazar lo mejor que pueden y esto es de mil años a esta parte.<sup>1</sup>*

**E**n el pasado, las fiestas religiosas con demasiada frecuencia trascendieron el mensaje eclesiástico ortodoxo, propiciando comportamientos, gestos, conflictos e incluso cristalizando en costumbres que poco o nada tenían que ver con su intención original o con los deseos de las autoridades. Así, muchas de ellas terminan discurriendo por cauces heterodoxos, recogiendo tradiciones paganas medievales o costumbres populares (mayas, danzas del *Corpus*, fiesta del obispillo en Pentecostés, reyes pájaro en Navidad); mien-

\* Universidad Carlos III de Madrid.

<sup>1</sup> Carta del mercader y comerciante vasco Felipe de Guerra al duque de Béjar, Londres, 4-VI-1686, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN), Osuna, cartas 62, doc. 70, sf.

tras que otras desembocan en conflictos e incluso en violencias por razones protocolarias, sociales o económico-fiscales.<sup>2</sup> Así, en este artículo nos sumergiremos en la dimensión más turbulenta de las celebraciones públicas católicas, analizando los tiempos, los espacios y los modos de la subversión, antes y después del Concilio de Trento, en la España del Siglo de Oro.

### La cultura de la trasgresión y la fiesta barroca

El siglo XVII en el mundo hispánico se caracteriza por la decadencia demográfica y económica de la metrópoli (Castilla) y el auge de la periferia (América española, litoral peninsular mediterráneo y atlántico), lo que se traduce en la degradación de los niveles de seguridad, en la aparición de tensiones sociales (crisis de subsistencias, luchas antiseñoriales, bandolerismo), políticas (movimientos independentistas en Portugal, Andalucía, Nápoles y Cataluña) o fiscales (motines rurales y revueltas urbanas).

Tanto este malestar de fondo como los cambios operados en el universo de las mentalidades necesariamente se reflejaron en las fiestas, sagradas o profanas, que jalonaban la existencia de nuestros antepasados, salpicando el calendario anual y que siempre fueron una espita de salida a tensiones larvadas, de paso que reafirmaban el orden y los códigos sociales aceptados de manera consuetudinaria. En este contexto, fechas tan señaladas como Semana Santa, el *Corpus* o las fiestas patronales locales constituían momentos privilegiados de sociabilización colectiva, cuando religión, arte, emblema, regocijos, fastos y gastos se conjugaran para solemnizar y gozar. Se trataba de unos eventos largamente esperados por los vecinos de cada comunidad, congregando en un espacio relativamente reducido un gentío que quería tanto ver y ser visto como disfrutar o afianzar su prestigio entre paisanos y forasteros.

Así, es más que comprensible la asistencia masiva a los actos comunitarios de tanto calado como eran encuentros de cofradías, romerías, fiestas patronales y ferias populares, en las que se participa en misas y procesiones, pero también se bebe, juega, compra y baila. Además, debemos recordar que en campos y ciudades se vivía

<sup>2</sup> Un estudio clásico acerca de la cuestión en Yves-Marie Bercé, *Fête et révolte. Des mentalités populaires du XVIIe au XVIIIe siècle*, 1976.

una fe supersticiosa y se tenía un gran apego a este tipo de expresiones espirituales gozosas que, comparadas con la liturgia cotidiana, constituía una evasión hacia otro tipo de experiencia trascendente, de lo extraordinario y lo irracional, en una comunión espiritual que confunde a vecinos, aldeanos y forasteros, que une en un mismo evento a ricos y pobres, a hombres y mujeres, a ancianos con niños. En este sentido, también es perceptible la natural desconfianza de las autoridades eclesiásticas, que se esfuerzan en disciplinar a los feligreses y eliminar en sus creencias los errores y las supercherías. Por su parte, el pueblo milagrero, solía desviar las fiestas religiosas más solemnes hacia expresiones más lúdicas o divertidas, pero tan reprobables como escandalosas.<sup>3</sup>

Así, las autoridades civiles y eclesiásticas velaron por la decencia, orden y seguridad de fiestas y celebraciones. Durante el siglo XVII los alcaldes y cuadrilleros de las Santas Hermandades Viejas de Talavera y Ciudad Real pusieron sus tiendas en los santuarios de Guadalupe (Extremadura) y la Virgen de la Cabeza (Andalucía), respectivamente; por todas partes se prohibieron las velas nocturnas, para evitar las tentaciones lascivas de los devotos; por doquier se condenaron los ágapes de las cofradías; cada vez se hicieron más raros los excesos durante las solemnidades del *Corpus Christi*; las bromas pesadas de los ensabanados durante las carnestolendas se convierten en intolerables; se moderan los *votos* municipales, que consumían las arcas concejiles, e incluso se restringen los días feriados para evitar las riñas o tumultos de los holgazanes. Todo ello en un tiempo en que el uso de la violencia no es ni mucho menos monopolio del poder y cuando las venganzas privadas son todavía muy comunes en todos los estamentos sociales.

Paradigma de lo antes dicho eran las hermandades. No había población que no estuviese saturada de tales corporaciones, puestas bajo la advocación de tal o cual devoción; ni hombre, mujer o niño que no estuviese adscrita a alguna o varias cofradías y no participase activamente en sus actividades. Ya fuese por brindar un paraguas votivo, asistencial, funerario o festivo, lo cierto es que pobre de aquel que se viese excluido de tales solidaridades artificiales que hermanaba vecinos e integraba gentes de diversa condición bajo un mismo

<sup>3</sup> Un panorama de los cambios de sensibilidad acontecidos a caballo entre el medievo y la modernidad en F. Lebrún, "Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal", en Philip Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, 1991, t. V, pp. 71-111.

fin, proporcionando ayuda espiritual, sanitaria y económica a sus miembros, pero también a los reos de la cárcel, los enfermos de los hospitales o los pobres de solemnidad, ayudando a bienmorir a todos.

Seguramente una de las hermandades más populares del barroco español fue la de la Vera Cruz. Espoleada por las bulas a sus hermanos concedidas hacia 1536, su presencia es casi obligatoria durante la Semana Santa en los tiempos modernos. Así, la devoción barroca estallaba en procesiones de disciplinantes que, desde la tarde del jueves a la madrugada del viernes siguiente, ponía a miles de *hermanos de sangre* en las calles. Unos nazarenos que se autoflagelan para purgar pecados propios o ajenos, provocando desmayos de los más débiles pero también despertando una indisimulada admiración femenina que intenta aplacarse reglamentando quién, cómo y cuándo pueden azotarse, prohibiendo que las mujeres curen tales heridas e imponiendo un horario vespertino que evitara la noche y las costumbres poco edificantes relacionadas con los noctámbulos. Además, las ordenanzas de cofradías pasaban por el doble filtro del diocesano y del consejo territorial correspondiente. Aún así, no faltan testimonios como el recabado en Talavera de la Reina a fines del siglo XVI, cuando el clero local proponen “que se quiten las cofradías que no tienen otro fin [e]spiritual y honesto sino matar bacas, comer y beber y tienen hechas las ermitas carnicerías o bodegón donde van a comer por su escote (...) y ay mil indecencias y deshonestidades”.<sup>4</sup>

Otro tanto ocurre con las cofradías de Ánimas, así como con las *soldadescas* o *suizas*, hermandades de laicos vestidos a la usanza militar que, con la excusa de recabar dinero para sufragar misas de difuntos que sacasen las almas de los pecadores del purgatorio o para costear gastos extraordinarios de templos o conventos, se ven envueltas en rifas, *secuestros* ritualizados de paisanos (con su consiguiente exigencia de un pequeño rescate), disfrazándose los más y recurriendo a una mendicidad insolente los menos. El cronista Esteban de Garibay (1533-1600) nos habla de esta costumbre en sus conocidos *Cuentos*, donde recopila diversas anécdotas pintorescas:

<sup>4</sup> Archivo Diocesano de Toledo (ADT), lib. 397, f. 490r. Los ilustrados terminaron por reducir esta maraña intrincada de devociones y corporaciones, pero habrían de transcurrir casi dos siglos aún. Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, 2002.

En Alcázar de Consuegra y en Yebeles tienen la costumbre que el día del Corpus Cristi hacen un infierno, donde están los que son diablos, y saliendo por la plaza, meten en el infierno a muchos de sus amigos y dándoles allí muy bien de almorzar. Sucedió aquel día una cuestión muy trabada, donde hubo muchos heridos. Vino un pesquisidor sobre el negocio. Y preguntando a uno cómo había pasado aquella cuestión [sic], respondió que no sabía nada dello, porque cuando aquello pasó estaba él en el infierno.<sup>5</sup>

Si esto pasaba en eventos religiosos menos señalados, ¿qué decir de las cofradías sacramentales? El lugar de referencia del *Corpus* hispano era Toledo, la ciudad imperial. Entrado el quinientos, la maravillosa custodia del gran orfebre Arfe ya salía en el itinerario urbano; según las *Relaciones Topográficas de Felipe II*, “es cosa notable y de grande consideración la procesión general que la dicha Santa Iglesia saca el día del Sacramento por casi toda la ciudad con los carros triunfales de los misterios, danzas y oficios, cofradías, pendones y cruces y insignias con luminarias, y lucidísima clerecía, el ornato de las calles y ventanas”.<sup>6</sup> Lustros después, el Barroco, amante de la suntuosidad y el boato, dio renovados aires a la más solemne de las celebraciones católicas; así, en 1617 se introdujo la práctica de sacar la custodia toledana en un carro, debido al ingente peso de su plata y oro. A todo ello se añadía algunos autos sacramentales de mérito, juegos populares, desfiles de gigantes, danzas de gitanas o cascabeles, músicas religiosas o profanas y hasta eruditos certámenes literarios.<sup>7</sup>

La espiritualidad y lo popular; lo religioso y lo profano; la solemnidad y el regocijo, nos ayudan a comprender la simbiosis entre silencio y algazara en las celebraciones religiosas de mayor calado entre nuestros antepasados. Esta costumbre se hace presente en nuestro entorno geográfico, como mínimo, desde el periodo bajomedieval. En este sentido, a fines de 1515 una pragmática de Juana I sobre el uso de disfraces establecía que en “adelante ninguna ni algunas personas de qualquier estado [ni] condición [...] que sean no pueden ponerse ni traer ni portar ni tratar de día ni de noche en

<sup>5</sup> Ramón Paz (ed.), *Sales españolas o agudezas del ingenio nacional*, 1964, p. 213.

<sup>6</sup> Carmelo Viñas y Ramón Paz, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, 1963, t. III, p. 536.

<sup>7</sup> Ramón Sánchez González, *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna: el cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*, 1999, pp. 104-105.

poblado, ni fuera de poblado, ni en otra parte, mascarar, salvo en los días de *Corpus Christi* e en los recibimientos que se hizieren a Nos o al Príncipe nuestro muy caro e muy amado hijo”.<sup>8</sup> Pocos años después, en 1523, desde la Corte se prohíben las máscaras por todo el reino de Castilla.<sup>9</sup>

Todavía hoy se celebra en la cercana población de Camuñas (Toledo), con motivo del *Corpus*, una vistosa e incruenta lucha entre el bien y el mal representada por los *Pecados* (disfrazados de demonios) y los *Danzantes* (con careta nariguda y misión salvífica), integrantes ambos de la Cofradía del Santísimo Sacramento, que danza lo que en otros tiempos posiblemente fuese un auto sacramental. Ese mismo discurso moralizante, en clave popular y festivo, se impartía también en otros pueblos del extenso arzobispado de Toledo. Hacia el sur, en Puertollano (Ciudad Real) se escenificaba una enigmática *danza de la judiada*, famosa en el siglo XVII, donde participaban *pas-tores* (personificación del bien) y *judíos* (encarnación del mal); unas danzas que fueron investigadas por el Consejo Real de Castilla en fecha temprana,<sup>10</sup> y que a fines del barroco son descritas así por un médico lugareño: “inmemorialmente celebran este divino misterio con mil modos de festejos, jubilos y alegrías, así en su santo día como en su Octava e Infraoctava; y en especial en las procesiones del día y Octava; en las cuales quasi todos los vecinos dançan, y hasta los niños de seis años, cosa por çierto digna de admiración, a los que acuden de los lugares [aldeas] a este, y a los demas festejos de aquellos días”.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 1 / 45, sf.

<sup>9</sup> *Recopilación*, ley 7, tit. 18, lib. 8 y *Novísima Recopilación*, ley 1, tit. 13, lib. 12.

<sup>10</sup> En septiembre de 1611 el ayuntamiento de Puertollano libra cerca de un millar de maravedís al vecino Pascual Ruiz, por invertir siete días en ir y volver a Madrid para recoger el testimonio sobre “zierta causa sobre la danza de la judiada”. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo (AHN-OOMM AHT), Pleitos, leg. 56503, sf.

<sup>11</sup> Alfonso Limón Montero, *Espejo cristalino de las aguas de España*, 1697, p. 193. Un siglo más tarde, el visitador de la archidiócesis dispondrá lo siguiente: “Mediante que en el día de la fundazion de *Corpus Christi*, su octava y en las prozesiones que en dichos dias se hazen en esta villa con el señor Sacramentado asiste la Hermandad que llaman de Judios, haziendo una espezie de danza y bailando y saltando entran en la iglesia en el tiempo en que su Magestad esta expuesto, y lo que mas es que algunos de los hermanos u otros agregados a ellos van bestidos de mugeres, y el que lleva el tambor igualmente usa de trage no debido lo que ademas de no deberse permitir, lo que por derecho esta prohibido, el uso de trajes no correspondientes trae la falta de venerazion a el santo templo de Dios, que es casa de oracion y manifiestan semejantes actos, falta de respeto a el Señor en los que ejecutan semejantes acciones en la iglesia y a presencia de Su Magestad siendo asimismo imeditibos a que los concurrentes puedan estar con debozion ya por el ruido que causan y ya por el mobimiento

Muy cerca, en el medio rural manchego, lugares como Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), mediado el siglo XVI celebraban danzas de judíos, moros y espadas, no siendo extraño que se reclamara la presencia de gitanos para bailar en el *Corpus* de poblaciones de cierta entidad como Ciudad Real, Villanueva de los Infantes, Alcázar de San Juan, Almodóvar del Campo o Almagro. Asimismo, en los albores del siglo XVII, con motivo de la Visita General girada por la Provincia de Castilla de la Orden de Santiago, al transitar los delegados del Consejo de Órdenes por el Partido de la Mancha y Rivera del Tajo, es nítidamente visible que el tiempo de fiesta podía convertirse en tiempo de trasgresión; de este modo, cuando frey<sup>12</sup> Gómez de Velázquez y el licenciado Alonso de Cerecedo recalán en la pequeña villa de Pedro Muñoz (Ciudad Real), dictan el siguiente mandato

Atento a que son ynformados para ayuda a hacer la fiesta del Santissimo Sacramento se pide la limosna por hombres disfraçados y enmascara-dos con figuras de demonios e se arrienda la dicha limosna e los que la piden con este color entran por las casas e dicen muchas libertades e desvergüenças e hacen muchos excesos e deservicio de Nuestro Señor. Mandaron que, de aqui adelante, no aya la dicha forma de pedir limosna. E so color de pedilla ni otra ocasion no anden los dichos [en]mas-carados disfraçados so pena de escomunión mayor [y] de diez ducados cada uno que lo contrario hiciere aplicados como dicho es, e se encarga e manda a el cura e concejo que como en negocio tan de servicio de Nuestro Señor el hacer esta fiesta con solenidad procuren por todas vias ayudar a ellas. Dando a los propios la cantidad que por la provision se les concede e nombrando personas del ayuntamiento e otras que piden limosna para hacer esta fiesta. Y los mismos mayordomos con

---

y acciones de los danzantes para el remedio de todo mando su merced que en adelante ninguna persona de qualquiera clase, estado o condizion que sea, ni con pretexto de hermano de judios ni con otro entre en la iglesia con traje distinto de aquel que por su estado le correspondan ni en ella se hagan bailes ni danzas con ningun pretexto aunque sea de debozion, y en ninguna manera ni dentro ni fuera de la iglesia usar los tales hermanos que se titulan de judios, ni otra persona en sus festejos de ropas de que se usa en la iglesia para la zelebracion de el Santo Sacrificio de la Misa administracion de sacramentos o asistencia a el coro, lo que cumplan bajo la multa de quatro ducados y apezibimientos de zensuras y el cura prior o su teniente haran que asi se cumplan y ejecute". 7-VI-1763, Puertollano. Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Asunción (Puertollano), Defunciones, lib. 3, ff. 253r-ss.

<sup>12</sup> Se denomina frey, freile o freire al religioso perteneciente a una orden militar, en este caso la de Calatrava.

algun clérigo la pidan también los agostos y en otros tiempos que les parezca se les encarga las conciencias.<sup>13</sup>

Violencias e irreverencias se detectan también en localidades de la región como Camuñas (1631) o Quintanar de la Orden (1638), procediendo el Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo contra el Vicedeán y el cabildo catedralicio de Toledo, por perturbar la procesión del *Corpus Christi* el año 1655.<sup>14</sup> Además, aunque sabemos que en muchas otras localidades también se hicieron estas danzas rituales, por desgracia no han dejado rastro documental alguno ni apenas recuerdos en la memoria colectiva, aguardando ser rescatadas del olvido, como los bailes rituales del *Corpus* en Mocejón o Métrida (Toledo).<sup>15</sup>

Como quiera que el fermento conflictivo de fiestas como el Carnaval<sup>16</sup> o el *Corpus*<sup>17</sup> está suficientemente desarrollado en otros estudios, me centraré en el ciclo navideño. Un periodo que abarca desde san Nicolás (6 de diciembre) hasta San Antón (17 de enero).<sup>18</sup> En concreto polarizaré mi atención sobre dos costumbres muy dispares, aunque de origen medieval: los reyes-pájaro rurales y la fiesta de locos por excelencia, el obispillo catedralicio.

### Las navidades: una olla podrida de excesos

Heredera de las antiguas saturnales romanas, la pascua de Navidad se inserta en el ciclo de fiestas invernales, que tienen como colofón las Carnestolendas. Este periodo se caracterizaba por albergar en su seno la mayor parte de las llamadas comúnmente como *fiestas de locos*.<sup>19</sup> Los últimos días del calendario anual y los primeros días del año se daba rienda suelta a las tensiones acumuladas durante los

<sup>13</sup> 26-III-1604, Pedro Muñoz. AHN-OOMM. Consejo, lib. 6 C, 552r.

<sup>14</sup> Proceso leg. 7/1 (signatura antigua). Regesta en ADT. lib. 1648, f. 89r.

<sup>15</sup> Agradezco al profesor Juan Manuel Magán García, maestro y amigo, la noticia de tales celebraciones en ambos pueblos de La Sagra toledana.

<sup>16</sup> Julio Caro Baroja, *El carnaval. Análisis histórico-cultural*, 1979.

<sup>17</sup> Fermín Seguí y Salvador Pardo, *Danzas del Corpus valenciano*, 1978; Juan Aranda Doncel, "Las danzas en las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII", en *Boletín Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, núm. 98, 1978; así como Gerardo Fernández Juárez y Fernando Martínez Gil (coords.), *La fiesta del Corpus Christi*, 2002.

<sup>18</sup> "Hasta san Antón, pascuas son", reza un refrán popular castellano.

<sup>19</sup> Jacques Heers, *Carnavales y fiestas de locos*, 1988.

meses anteriores, culminando con un aparente desorden que no hacía sido reafirmar la jerarquía y el orden establecido. Además, esas fechas coinciden en Europa con el periodo en que las labores agropecuarias se ralentizan por el frío, de igual modo que aumentaba la mortalidad entre los más miserables y la despensa se volvía llenar con la matanza del cerdo, siendo tradicional el sacrificio de marranos el día de san Martín, en noviembre.

De este modo, a lo largo de todo diciembre se sucedían las fiestas religiosas san Nicolás (6), origen de la fiesta del obispillo; la Inmaculada Concepción (8), un dogma decimonónico pero defendido a ultranza por los dominicos en el corazón de la Monarquía Católica desde el siglo XVII a través del rosario;<sup>20</sup> santa Leocadia (9), patrona y natural de Toledo y por lo tanto de honda raigambre en su área de influencia, cuyas reliquias hace retornar Felipe II a la ciudad imperial; santa Lucía (13), patrona de los oficios textiles, ampliamente representados en urbes y pueblos castellanos;<sup>21</sup> la Misa del Gallo, celebrada en Nochebuena (24), la epifanía del señor (25), ruidosamente celebradas ambas; san Esteban (26), honrado con matracas por los jóvenes en muchos lugares; san Juan Evangelista (27), predilecto de Jesús hasta el punto que fue quien lo bautizó; los siempre bulliciosos santos Inocentes (28) y su corolario de bromas; así como san Silvestre (31), y las celebraciones de fin y comienzo de año. En algunos lugares se prolongaban los jolgorios buena parte del mes de enero: desde año nuevo (1) y el Día de Reyes (6), en que se elegía un rey o *tonto del haba*, que estaba obligado a invitar a sus compañeros, hasta san Antón (17), patrón de los animales domésticos, y san Sebastián (20), abogado contra la peste,<sup>22</sup> una efeméride que solía llevar aparejadas *soldadescas* en muchos lugares; cuando no hasta san Blas (3 de febrero), abogado de las enfermedades de la garganta, que

<sup>20</sup> Lesmes Frías, "Origen y antigüedad del culto a la Inmaculada Concepción en España", en *Miscelánea Comillas*, núm. 22, 1954, pp. 81-156; José Meseguer Fernández, "La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)", en *Archivo Ibero-americano*, 15 (1955), pp. 619-866; Ángel Recio, "La Inmaculada en la predicación franciscano-española", en *Archivo Ibero-americano*, núm. 15, 1995, pp. 105-200; así como Lourdes Amigo Vázquez, "Entusiasmos inmaculistas en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII", en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte: actas del simposium*, San Lorenzo de El Escorial, 2005, t. I, pp. 409-444.

<sup>21</sup> Los numerosos y bulliciosos artesanos de este gremio textil tenían fama de deslenguados, al hablar mientras trabajaban. Michael Mullet, *La cultura popular en la Edad Media*, 1990.

<sup>22</sup> El imaginario popular concebía las enfermedades contagiosas como flechas invisibles lanzadas por Dios a los pecadores para que purgasen sus culpas.

era celebrado con cierta frecuencia, entre cencerradas y mojigangas, adornándose el altar la capilla de san Blas de la catedral toledana con unas imágenes llamadas *marías* vestidas con trajes y ropas profanas (1634).<sup>23</sup> Unas algazaras descompuestas y unos jolgorios populares que, de algún modo, representan el desenfreno preludio de los carnavales y antesala de la Cuaresma, periodo de recogimiento y constricción por excelencia para todo buen católico.

Toda esta batería de fiestas religiosas y profanas suscitó un sinfín de problemas de orden público, desasosiegos, riñas, insolencias y aún profanaciones del espacio o los símbolos sagrados. Unos excesos que resultan mucho más escandalosos a los forasteros que a los vecinos, familiarizados con tales desmanes. Por ejemplo, en 1525, el emperador Carlos V encomienda al prior de Uclés y a los alcaldes concejiles de Santa Cruz de la Zarza (Toledo) atajar las costumbres licenciosas que le había comunicado el párroco local, recordando una ley capitular de la Orden de Santiago que prohibía taxativamente tales tradiciones comarcanas

[...] que usan e acostumbran por la fiesta de Natividad de Nuestro Señor Jhesucristo de haçer çaharrones e diablillos, ansy mesmo por el mes de mayo entrante en cada un año las moças hazen e cantan mayas en las yglesias et porque a nos es bien visto que tanto lo uno como lo otro no es onesto ni serviçio de Dios porque los çaharrones segun las semejanças que traen e los jestos que hazen son a semejança e arrendamiento de diablos que no de angeles ny de Santos e las fiestas que hazen las moças en el mes de mayo es memoria de çierta fiesta y veneraçion que hazia çierta generaçion de gente de los gentiles al dios Mayo, e como quiera que por la venida de Nuestro Señor Jhesucristo çeso mucho de las yntençiones de los gentiles quedo el rastro de aquella honra que hazian al dios Mayo, mucho plazer y serviçio nos hazen los nuestros vasallos de nuestra Horden çesar tales mayas e cantilenas dellas, porque todavia querran tener e que sea manera de plazenteria que sus hijas e moças husen las dichas mayas los cantos, de las quales no suenan cosa al servicio de Dios. Estatuymos e hordenamos que de aqui adelante los dichos çaharrones e diablillos e mayas ny los otros cantares de bodas e otros juglares ni baylen ni dançen ny canten en las yglesias porque no es lugar para tales fechos syno de diablos para

<sup>23</sup> Isidoro Castañeda Tordera y Alfredo Rodríguez González, "Fiesta y conflicto en la catedral de Toledo durante la Edad Moderna", en *Memoria Ecclesiae*, núm. 34, 2010, p. 179.

los abtos del serviçio de Dios e qualquier o qualesquieres que lo contrario hiziesen pague cada uno seys maravedis para la yglesia e esto se entienda del cuerpo de Dios si estuviere consagrado e las cosas bautismales.<sup>24</sup>

Por Navidad eran frecuentes los bailes, los *retablos* (representaciones) de títeres y entremeses relativos al nacimiento del niño-dios. Por ceñirnos a los pueblos toledanos, en 1621 en Totanés se hizo un espectáculo de títeres en la ermita de san Sebastián, que simbolizaba el portal de Belén y terminó entre bailes y chacotas. En Camarena, hacia 1691, durante la misa de la fiesta de los Inocentes dos vecinos disfrazados de monaguillos al tiempo de darse la paz entre los fieles dieron a besar un enorme nabo y echaron guindillas picantes a los incensarios para provocar la tos de los asistentes. En Pulgar, durante la festividad de san Sebastián de 1614 se escenifican burlas hacia algunos vecinos en la parroquia. Y en 1731, en Pelafustán los moharraches o botargas cantaron coplas en que se mofan de problemas conyugales, litigios entre linderos y piques entre vecinos.<sup>25</sup> En 1666, un auto sacramental titulado *Pastores del Jordán* que se debía representar en la parroquia de Novés a medianoche del día Navidad, es censurado por un canónigo de la catedral de Toledo, tal vez por exacerbar los odios anticonversos.<sup>26</sup>

Otro cariz tiene un ruidoso incidente acontecido en Navidades de 1656 en la villa de Almagro (Ciudad Real), capital jurídico-administrativa de la Orden de Calatrava y sede de un linajudo convento de freilas, en de Nuestra Señora de la Asunción, conocido vulgarmente como de las Comendadoras. El carácter exclusivista de este cenobio parece que no fue problema para la población que lo alberga hasta que estalla la animadversión popular contra ellas, con motivo de un teatrillo que se representaba entre sus muros. Parece que había sido costumbre en los últimos veinte años que las profesas y sus criadas amenizasen la velada de la Nochebuena con una representación en verso a los lugareños, siendo habitual que las encaustradas pidiesen prestadas a los fieles y a sus ricos parientes galas, vestidos y adornos, tanto masculinos como femeninos, para

<sup>24</sup> AHN-OOMM, AHT (Registro del Sello de la Orden de Santiago), leg. 63421, sf.

<sup>25</sup> Fernando Martínez Gil y Alfredo Rodríguez González, "La fiesta en el mundo rural (siglos XVII-XVIII)", en Palma Martínez-Burgos y Alfredo Rodríguez González (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*, 2004, pp. 292-294.

<sup>26</sup> ADT, Sala VII, Pleitos, legajo y expediente sin catalogar.

representar una farsa o comedia. Pues bien, en Nochebuena de 1656 esa misma mañana se convidó a todo el pueblo a la función que se daría las once de la noche, con presencia del gobernador y las autoridades locales. Sin embargo, parece que ante la desmedida expectación que suscitó, la abadesa decide adelantar el espectáculo un par de horas. Disconforme por la novedad, un tumulto se agolpó junto a las rejas y expresó su desaprobación ante el lujo y ostentación de las freilas, la penumbra del escenario que presidía la capilla de Nuestra Señora del Rosario, lo escabroso de la comedia y lo inapropiado de la indumentaria hasta del administrador de las monjas, que se presentó vistiendo un ferreruero de color y un sombrero estrambótico. Ante tales despropósitos, caballeros de hábitos militares, hidalgos rurales, menestresales y campesinas prorrumpieron en silbos, requiebros y abucheos, golpeando los bancos, arrojándoles zanahorias e insultándoles de forma escandalosa. Veamos cómo describen las agraviadas tan graves incidentes:

[...] estando los maitines en el segundo nocturno los dichos reos de echo y caso pensado con animo de hacer menosprecio de el dicho convento y sus relixiosas y en desacato de el templo y de los oficios divinos que se estavan celebrando todos juntos acompañados de otros entraron en la yglesia del dicho convento y con mucho ruido y alboroto dieron muchos silvos y relinchos y golpes en los asientos de dicha iglesia causando tanto alboroto y confusion con tañir un querno o caracol que no se podia oir ni entender los salmos o lecciones de los dichos maitines y entre la misma confusion dieron grandes bozes contra las dichas religioxas diciendo salga la gravedad ¡venga la grandeça de las hidalgotas! ¡christianas biexas fregonas! ¡no se descomponga la autoridad! ¡salgan las groseras! ¡para esto convidan!, tocando como se acostumbra a el tiempo que se corren toros en las plaças publicas y haziendo y diçiendo otras muchas palabras muy feas y descompuestas metiendo la mano debaxo de las faldas de las muxeres seglares que estavan en la dicha yglesia para oir los maitines diciendoles a unas esta esta cachonda y a otras esta esta salida y otras cosas mas graves. Y con hacenorias [zanahorias] que llevaban prevenidas tiraron a las rejas del coro y dieron con algunas a una relixiosa del dicho convento que estaba tañendo el organo y a otra freila que estaba entonando y en la caixa del mismo organo y con una de las dichas acenorias dieron un gran golpe en el rostro y ojo derecho a el dicho doctor Don frei Felix Çarco de Aiala que estaba presidiendo y cantando en los dichos maitines sentado en

una silla junto a las rejas y comulgatorio de el dicho coro que la hicieron un libor y cardenal muy grave de que estava muchos dias malo y habiendo cometido los dichos exçesos y delitos los dichos reos se bolvieron a salir a la dicha iglesia con que la demas xente que avia en ella quedo quieta y sosegada y se acabaron de çelebrar los dichos maitines y lo que peor es que biniendo desde el dicho convento a esta villa los dichos reos por el exido que esta entre el dicho convento y puerta de Volaños se benian jactando de aver cometido los dichos excesos.<sup>27</sup>

En total, resultan implicados 27 *dones*, entre hidalgos y caballeros, entre los cuales se encuentran varios ediles de Almagro e incluso el comendador de Torralba, que son multados y desterrados por el pesquisidor enviado desde la Corte por el Consejo de Órdenes.

Con este y otros precedentes, no nos extraña que un documento inquisitorial de 1663 referido a villancicos profanos nada menos que el convento de las Descalzas Reales de Madrid, donde profesaba la flor y nata de la nobleza y aún realeza española, se diga que “esto ha llegado a tal depravación, que ha muchos años que se dicen los Maitines de la Natividad del Señor a puerta cerrada en todos los conventos de religiosas, por los excesos y las palabras indebidas con que los estudiantes se portaban en estos días”.<sup>28</sup>

En fin, lo que hasta ahora hemos visto son pinceladas torpes en un lienzo cuajado de prejuicios, inconformismo, irreverencia y espontaneidad. No obstante, vislumbramos desde el presente espacios de ruptura de los roles estamentales habituales, en el marco de una permisividad encubierta, que permite ridiculizar cualquier forma de poder establecido. El escaparate de todos estos excesos habitualmente era la calle o los caminos; sin embargo, las iglesias, templos y monasterios, con los que estaban tan familiarizados, tampoco escaparon a los cortejos bufos, las sátiras improvisadas, las músicas destempladas, los bailes escandalosos o las muestras de desaprobación a las quiebras de los convencionalismos estamentales o las injusticias por parte de nobles, damas o labriegos, prolongándose en

<sup>27</sup> AHN-OOMM, AHT (Pleitos), leg. 35631, ff. 52r-53r.

<sup>28</sup> El potencial informativo de la documentación perteneciente al Santo Oficio en Juan Blázquez Miguel, “Los procesos inquisitoriales como fuente de estudios etnológicos”, en *IV Jornadas de Etnología de Castilla-La Mancha*, 1987, pp. 573-580.

realidad hasta la modernidad gestos y modos propios de los siglos anteriores.<sup>29</sup>

### Epifanía y mundo rural: los reyes-pájaro

Precisamente una de estas costumbres bajomedievales proyectadas hacia los tiempos modernos son los reyes-pájaro campesinos. Su presencia se inserta dentro de las mascaradas de invierno, eligiéndose desde tiempo inmemorial un rey de mozos (como ocurría en tierras de León), un zaharrón o rey de Navidad en lugares tan distantes como Burgos o Granada.<sup>30</sup> Su figura nos evoca no a los reyes-pájaro o emplumados precolombinos, propios de la mitología maya, sino a ritos de tránsito o juventud que cristalizaron, sobre todo, en lugares donde los adultos están ausentes gran parte del año, debido a la trashumancia de la cabaña ovina merina, quedando los *extremos* habitados tan solo por mozalbetes, mujeres y ancianos, jugando el rol de los varones adultos los chavales jóvenes de las aldeas.<sup>31</sup>

Así, un rey-pájaro a caballo entre los siglos XV y XVI es un líder de trastadas y promotor de jolgorios, a quien durante unos días, que coinciden con las navidades, se le permiten diabluras, travesuras y jaranas. Disfrazado a veces con una capa emplumada y la cara embozada a menudo con una careta picuda, este personaje acaudillaba a grupos de mozos que robaban gallinas u ovejas, coles y nabos que luego eran comidos en un banquete comunitario, pagándose el vino consumido con los aguinaldos que percibían de vecinos y forasteros a los que extorsionan tan impune como alegremente, por caminos y campos.

<sup>29</sup> Juan José Capel Sánchez, "Murcia como espacio lúdico urbano en la Baja Edad Media", en *Miscelánea Medieval Murciana*, núm. 25-26, 2001-2002, pp. 9-22.

<sup>30</sup> Distantes, pero no distintos, habida cuenta de la repoblación castellanovieja de buena parte del antiguo Reino de Granada, arrebatado al Islam definitivamente en las postrimerías del siglo XV.

<sup>31</sup> En el medio urbano el remedo era el rey de los gallos, un joven estudiante en quien recae un reinado efímero, elegido para llevar la gala del día. Así, nuestro inmortal escritor Quevedo recuerda a Don Pablos que, habiendo sido elegido rey de los gallos, recurre a sus padres para que le presten un caballo y buena ropa, acorde al papel que debía representar ese día de carnaval. Agustín Redondo, "Tradición carnavalesca y creación literaria del personaje de Sancho Panza al episodio de la ínsula Barataria en el Quijote", en *Bulletin Hispanique*, vol. 80, núm. 1-2, 1978, pp. 39-70.

La cita más vetusta que conocemos de tales reyes-pájaro en la península Ibérica procede de Magallón (Zaragoza), donde la comunidad cisterciense del monasterio de Veruela estaba obligada a dar seis cántaras de vino o pagar ocho sueldos jaqueses el día de San Esteban a dicho personaje, según sentencia de 1368.<sup>32</sup> Dicho documento implica que los reyes pájaro no tan solo eran conocidos ya algún tiempo antes, sino incluso se reconocía su autoridad, vinculándose a buen seguro tales tributos festivos a las fiestas navideñas. Por su parte, el *consell* de la ciudad Valencia vedó los juegos y desmanes protagonizados por el rey pájaro, en la sesión capitular de 12 de enero de 1403.<sup>33</sup>

En la Corona de Castilla las referencias son algo posteriores. Por citar solo las que conservamos de la región de Murcia; en Yecla (Murcia) los hermanos de la Mesta que hibernan con sus ganados en los pastos del altiplano murciano se quejan el 4 de mayo de 1437 de los lugareños que les exigían por Navidad una res, injustamente y sin derecho alguno.<sup>34</sup> Por su parte, en Mula son mencionados reyes-pájaro hacia 1478, siendo vetados por los hermanos de la Mesta debido a los esquilmes que hacían del ganado. Poco después, en navidades de 1480, a los visitantes santiaguistas de Cehégín se les dice que, por hacer “el rey paxaro e conde e correr pendones”, hubo muertes, discordias y escándalos, prohibiendo costumbres tan tumultuosas. Por esas fechas, en primavera de 1487, en la ciudad de Lorca se dice que el ayuntamiento consentía al grupo acaudillado por el rey pájaro tomar una res de cada cabaña lugareña o forastera, prohibiéndose a partir de entonces tal exceso, bajo sanción de diez mil maravedís impuesta a quien se intitulase rey pájaro o conde de zagales.<sup>35</sup> Y, a fines del siglo XV e inicios de la siguiente centuria, en la ciudad de Murcia se elegía rey pájaro el 27 de diciembre, por ser la fiesta de san Juan Evangelista, personaje evangélico simbolizado por un águila, ave que depredaba los rebaños.<sup>36</sup>

<sup>32</sup> María Dolores Cabanes Pecourt, *El libro registro de Veruela*, 1985, p. 154.

<sup>33</sup> Su transcripción íntegra en Teresa Ferrer Valls, “La fiesta cívica en la ciudad de Valencia en el siglo XV”, en E. Rodríguez Cuadros, *Cultura y representación en la Edad Media*, 1994, pp. 162-163.

<sup>34</sup> AHN, Diversos, Mesta, Ejecutoras y sentencias, leg. 232, doc. 16.

<sup>35</sup> AHN, Diversos, Mesta, Ejecutorias y sentencias, leg. 13, doc. 16.

<sup>36</sup> Juan González Castaño, *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, 1992, pp. 256-257.

Y viajamos algo más al interior peninsular, en pleno Campo de Calatrava, y en concreto en Abenójar (Ciudad Real), una de las sedes de la encomienda mayor de la orden, en 1496 los pastores serranos litigan con sus munícipes porque el rey pájaro que se elegía cada año les requisaba reses y exigía otras gabelas, aduciendo costumbre inmemorial que no demuestran en la Real Chancillería.<sup>37</sup> Lo cierto es que la mayor parte de la documentación relativa a tales personajes se corresponden con pleitos entre el Honrado Concejo de la Mesta (una asociación privilegiada de grandes ganaderos castellanos) con los diversos lugares donde se les demandan cabezas de ganado en concepto de aguinaldo navideño. Así, Julius Klein, en su estudio clásico sobre dicha corporación pecuaria, alude a los reyes pájaro en sitios tan distantes como Plasencia (Cáceres, 1542) y Yecla (Murcia, 1559).<sup>38</sup> Nosotros, por nuestra parte, lo hemos documentado entre 1515-1523 en Requena (Valencia), una villa fronteriza poblada según el fuero de Cuenca, a la que se autoriza a llevar derechos pecuarios de los vecinos de Moya (Cuenca), alegando que

[...] los derechos de borra y asadura pertenecian a los dichos cavalleros de nomina de la dicha villa y al rey paxaro que en la dicha villa se elegia cada un año, en esta manera que los dichos cavalleros tenian y les pertenecia de cada hato que ervajaba en los terminos de la dicha villa un borrego o borrega de los mejores del hato y al rey paxaro le pertenecia y llevaba de cada hato que pasava por los terminos de la dicha villa o se erbajava en ellos un carnero de los mejores del hato, lo otro porque los dichos derechos que se decian de borra y asadura los avian llevado los dichos cavalleros de la nomina y rey paxaro y estaban en posesion uso y costumbre de llevarlos de uno cinco diez veynte treinta quarenta años a esta parte y mas tiempo.<sup>39</sup>

Asimismo, en enero de 1525 el Consejo de Órdenes, a instancia del párroco de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), prohibía máscaras y reyes-pájaro, aduciendo que

[...] en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jhesucrípto y en otros dias e fiestas acostumbran los vezinos de la dicha villa de fazer

<sup>37</sup> 20-IX-1496, Ciudad Real, AHN, Diversos, Mesta, Ejecutorias y Sentencias, leg. 1, doc. 6.

<sup>38</sup> Julius Klein, *The Mesta. A Study in Spanish Economic History 1273-1836*, 1920.

<sup>39</sup> 26-X-1515 y 25-VIII-1523, AHN, Diversos, Mesta, Ejecutorias y sentencias, leg. 173, doc. 1, sf.

reyes paxaros e otros visajes los quales diz que van y entran en la yglesia parrochial de la dicha villa estando çelebrando los ofiços divinos e que por que lo susodicho es en deserbicio de Dios Nuestro Señor me suplicava e pedia por merced que de aqui adelante no entrasen en la dicha iglesia los dichos Reyes Paxaros e otros visaxes o como la my merced fuese e porque çerca de lo susodicho.<sup>40</sup>

Hasta hace poco pensábamos que dicha costumbre fue abolida por el Concilio Ecuménico de Trento (1545-1563), donde se intenta imponer la ortodoxia católica, de paso que se disciplinaba clero y pueblo, pero un goteo de testimonios nos inducen a pensar que pervivió en áreas rurales marginales. Así, cuando hacia el 1600 un vecino de Brihuega (Guadalajara) escribe un tratado sobre agricultura y la percepción de diezmos eclesiásticos propone que los reyes-pájaro se reconvirtiesen nada menos que en meros recaudadores locales, invirtiendo lo que esquilaban en reparar caminos y levantar puentes: “ordena para esto, que el Rey Pájaro, que suelen señalar en las Aldeas por las fiestas de Navidad, habría de tomar esto à su cargo, dándosele potestad para ello, y que él pudiese mandar, que los días que durase su reinado, se reconociesen los campos, y remediasen estos daños”.<sup>41</sup> Más aún, a fines del Barroco el visitador eclesiástico de la parroquia de Agost (Alicante) asienta en el libro de visitas que

[...] en nuestra visita pasada dejamos mandado al Cura de otra parroquia que no permitiese que en el templo entrase persona alguna con hábitos y trajes indecentes por la reverencia y compostura con que se devía de estar en la iglesia como cassa de oración, y haora en la presente visita hemos entendido que han acostumbrado [a] hacer cierta fiesta que llaman del rey Pájaro, entrando en la Iglesia el que hacía papel del rey con acompañamiento de otras muchas personas, y que se sentaban en sillas y assí mesmo la mujer que hacía papel de Reyna hiba con muchas doncellas en cuerpo a la mesma iglesia, siendo esta manifestación muy ajena a lo sagrado de los templos, en que deben estar los fieles con suma reverencia y devoción, y sin ocasionar divertimento alguno. Por tanto ordenamos y mandamos pena de excomu-

<sup>40</sup> 21-I-1525, Madrid, AHN-OOMM, AHT (Registro del Sello de la Orden de Santiago), leg. 63421.

<sup>41</sup> Diego Gutiérrez de Salinas, *Sumario del Libro intitulado discorsos del pan y del vino del niño Jesus*, 1605, f. 217r.

nión mayor a cuales quien personas cuyos nombres y cognombres queremos tener aquí por expresados, que de hoy en adelante la muger que hiciese papel de reyna ni otra alguna vaya en cuerpo ala iglesia, ni se sienten sino en puesto o lugar que acostumbran sentarse las mugeres, ni los hombres que fuesen mayordomos se sienten tampoco en sillas, sino en un banco de los que ay en la misma iglesia o en otro que se ponga a una parte escusada y que no ocupe ni embarace cosa alguna. Y si alguno contraviniese a esta ordinación, mandamos a nuestro señor cura que lo declare por excomulgado y le ponga en la tablilla".<sup>42</sup>

La última mención, que sepamos, a tales reyes de pastores la recoge el antropólogo Julio Caro Baroja. Se trata de un edicto del obispo de Teruel mediado el siglo XVIII, donde establece que "no podran los dichos reyes o emperadores de juego de reynado entrar en la iglesia con la moziganga de corona de papel o de otro material en el sombrero, o en cabeza, ni el duque o conde con la del plumaje".<sup>43</sup> Testimonio de otro tiempo, quien se queja de sus desmanes ya no son mayores trashumantes ni viajeros, sino las autoridades eclesiásticas que ven incompatible la devoción ilustrada con las manifestaciones irreverentes en el sagrado de los templos.

A pesar de todo, aunque de manera muy residual, su memoria vive todavía hoy en lugares muy determinados como Biar (Alicante), donde un llamado rey-pájaro es el protagonista de la fiesta de san Antón. La víspera (17 de enero), sale a las nueve y media de la noche ataviado de corona, barba y montado a caballo, recorriendo las calles y lanzando vítores al santo para invitar a los vecinos a participar en la fiesta. La carrera está jalonada con hogueras, cuyos artífices ofrecen buñuelos a la jocosa comitiva, terminando la víspera con juegos artificiales. La festividad del santo, propiamente dicha, el rey-pájaro, además de participar de las ceremonias religiosas propias del día, que incluyen la bendición de los animales domésticos, recoge alimentos y dulces caseros, que después venderá para sufragar la parranda.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> *Llibre de visites 1637-1739*, Visita realizada el año 1691. Biel SANSANO: "Joc, ball o danses del Rei Pàixaro", en línea [<http://www.festes.org/arxiu/ReiPaixaroBiar.pdf>]. También en tierras valencianas, aparece de manera residual el rey pájaro en las localidades de Villahermosa del Rio o Sucaina, en la comarca del Alto Millars. Antoni Ariño Villarroya, *Festes, rituals i creences*, 1988, p. 242.

<sup>43</sup> Agustín Redondo, *op. cit.*, p. 53, nota 65.

<sup>44</sup> José Fradejas lebrero, "Rey Pájaro (un personaje folklórico desconocido y olvidado)", en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 50-51, núm. 1, 1995, pp. 263-267.

## Pentecostés y mundo urbano: la fiesta del obispillo

La fiesta del niño-obispo u obispillo fue una costumbre muy extendida en la Europa medieval. Se basa en textos del Evangelio tales como las palabras de Cristo: “el que no reciba el reino de Dios como un niño, no entrará en él”, el salmo que se canta en vísperas del día de los Santos Inocentes: “Dios exaltó a los humildes y a los soberbios les humilló” y del canto del Magnificat que reza “derrocó de su trono a los potentados y enaltecio a los humildes”. En esencia, consistía en la elección el día de san Nicolás de un chico vinculado a alguna catedral (un niño del coro, un escolar o un monaguillo) para parodiar al prelado y gozar de su poder, hasta llegar a la festividad de los Santos Inocentes, cuando celebraba una jocosa misa del asno, perpetrando burlas y travesuras, como vestirse solemnemente en el coro. El caos vuelve a su cauce cuando caduca su fugaz pontificado, no sin antes celebrar un banquete. Esta curiosa costumbre es una más de las manifestaciones de la llamada por los teólogos como *risus paschalis*, es decir la expresión de la alegría pascual mediante la risa suscitada por lo grotesco y el desorden habitual.

Su origen es muy remoto. Ya se vislumbra en época visigoda, cuando el III Concilio toledano (c. 589) prescribe que “debe ser exterminada la irreligiosa costumbre que el vulgo acostumbra a hacer en determinadas fiestas de los santos, de modo que las gentes que deben atender a los oficios divinos se entretienen con danzas y torpes canciones”.<sup>45</sup> Con el tiempo, estos dislates se convirtieron en costumbre, como demuestra que el Concilio de Toledo de 1324 prohibiera los bailes y bufonadas en las iglesias. A pasar de tales indicios, su origen probablemente sea la abadía benedictina de Saint Gall (Suiza), desde donde se difundió al norte de Francia y sur de Alemania, arraigando en muchas iglesias de la península Ibérica.

En la Corona de Aragón, se documenta el *bisbetó* en las seos de Vich (siglo XIII), Gerona (siglo XIV), Urgel, Barcelona, Palma de Mallorca, Lérida y Huesca (siglo XV). En Castilla arraiga en las catedrales de Palencia (siglo XIV), Burgos, León o Toledo, traspasando fronteras y llegando tal vez a Portugal (¿Oporto, 1477?). Prohibido en el Concilio de Basilea (1445), durante el reinado de los reyes católicos, cuando se acometió la reforma del clero regular hispano y

<sup>45</sup> F. B. Martín-Cano Abreu, “Faloforias” paganas y *Risus paschalis* cristianas”, en línea [<http://multimodalfem.galeon.com/ritos/Faloforias%20-%20Martin-Cano.htm>], 2004.

se implanta la Santa Inquisición en los reinos de Castilla y Aragón, se dio la primera batalla contra unas prácticas rayanas en lo sacrílego. Así, contra esta fiesta de locos claman el Sínodo de Segovia (1472), que prohíbe los juegos y deshonestidades en templos, incluido el obispillo que se elegía cada año; las constituciones sinodales de Aranda (1473) aluden a sermones navideños ilícitos; el Sínodo Ávila (1481) veda los “çaharrones y vestir habitos contrarios a su profesión, los omes trayendo vestiduras de mugeres y de freyles y de otros diversos habitos y ponense otras caras de las que nuestro Señor les quiso dar, faziendose homarraches y dizen muchas burlas y escarnios y cosas torpes y feas y deshonestas”.<sup>46</sup>

Más curioso aún nos resulta su implantación en nuevas sedes catedralicias. A fines del siglo XV, el primer arzobispo de Granada, fray Fernando de Talavera, implanta esta pintoresca costumbre pasqual en la Catedral de Granada; convoca 25 colegiales y, tras impartirles una arenga sobre la humildad, elige al niño más ejemplar.<sup>47</sup> A su imitación se extendió el obispillo a las nuevas diócesis de Málaga (1504)<sup>48</sup> y Almería. Como quiera que también en Canarias se celebraba ruidosamente,<sup>49</sup> el salto a Indias era cuestión de tiempo. Así

<sup>46</sup> Jesús Menéndez Peláez, “Teatro e iglesia. Las constituciones sinodales, documentos para la reconstrucción del teatro religioso en la Edad Media y el Renacimiento español”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, núm. 48-49, 1998-1999, pp. 271-332.

<sup>47</sup> Su hagiografía no deja lugar a dudas: “entonces se mudan los oficios de los mayores en los menores: y estos mandan y los otros obedecen y son servidos y acatados aquel día los que todo el año andan sujetos sirviendo. Pues como el Arçobispo era tan amigo destas representaciones y cerimonias [*sic*] de la yglesia, tomaba la cosa tan de veras como a la verdad ella lo debía ser antes quel demonio mezclase en ello otras vanidades desonestas, que en algunas partes se hazen [...] llevándole la falda el mismo Arzobispo con aquella humildad que el otro se la llevara a él y sirviendo las dignidades y canónigos oficios de los moços y ellos con mucha autoridad muy bien ataviados de ropas y sobrepellizes acompañando a su perlado. y todo esto con tanta orden y silencio como quando el mismo Arzobispo celebraba: ver la alegría con que él servía aquel día en el coro poniendo o quitando los libros que eran harto grandes: y bolviendo las hojas guardando el verso siempre, en pie cabe el facistorio y sin bonete y después con que humildad y subjeción trataba y servía al tan duro que no derramasse muchas lágrimas de devoción y en verdad que en el tiempo que yo lo vi ninguna representación ni cerimonia ni oficio se fazia en la iglesia que no fuesse muy devota pero esta a mi ver era una cosa de gran edificación y desde el principio de la elección del Obispillo hasta el fin todo traía doctrina y humildad: disciplina y imitación”. José Fradejas: “Fray Hernando de Talavera y el teatro: El Obispillo”, en *Revista de Filología de la UNED*, núm. 12, 1996, pp. 459-460.

<sup>48</sup> Francisco Enrique del Pino, “El obispillo malagueño y su importancia para los orígenes de nuestro teatro”, en *Jábega*, núm. 7, 1974, pp. 87-89.

<sup>49</sup> A comienzos del siglo XVI, el cabildo de la catedral de las Palmas de Gran Canaria prohíbe en el día de Inocentes “atar cuernos, traer almohadones y decir palabras deshonestas”. Eduardo Aznar Vallejo, “Religiosidad popular en los orígenes del obispado de Canarias”, en *VII Congreso de Historia Canario-americana*, 1986, pp. 217-245.

se colige de las farsas profanas que se celebraron en Nueva España, ya que sus constituciones sinodales de México de 1555 advierten “que en algunas iglesias de nuestro arzobispado y provincia se hacen representaciones y remembranzas, y [...] de tales actos se han seguido muchos inconvenientes, y muchas veces traen escandalos”.<sup>50</sup> Seguramente se temía que tales ceremonias de la confusión fuesen malinterpretadas por los cristianos nuevos, llámense judeoconvertos, moriscos o indígenas, súbditos todos de la monarquía católica.

Y es que dicha costumbre iba contracorriente, por atentar contra los principios disciplinarios propuestos desde la fe erasmista, que comenzaba a estar en boga entre los círculos próximos al nuevo monarca: Carlos V. La muerte de Isabel I, la Católica, trajo consigo una nueva oleada prohibicionista: Sevilla (1512),<sup>51</sup> Toledo (1518), Almería (1523), de nuevo Toledo (1538), Mallorca (1543), Salamanca y Cádiz (1550), Burgos (1551), Calahorra-La Calzada (1553), Guadix-Baza (1554)... No obstante, todavía en 1559, cuando Felipe II prohíbe danzar en la iglesia se contempla la excepción de las fiestas de Navidad, reconociendo explícitamente una práctica de honda raigambre en su imperio.

Por entonces, las representaciones del ciclo de la navidad arrancaban desde los maitines del 24 de diciembre, con dramatizaciones y oficio de pastores. Seguía con la fiesta de san Esteban, oficiada a veces por diáconos. Continuaba con la participación activa de los presbíteros el día de san Juan Evangelista y terminaba con la celebración del obispillo por los niños del coro. La fiesta trascendía a determinados colegios universitarios y a las primeras casas de jesuitas, donde se impartía docencia a los hijos de las elites.<sup>52</sup> El Concilio de Trento supuso una severa piedra de toque para estas prácticas a

<sup>50</sup> Jesús Menéndez Peláez, “Teatro e Iglesia en el siglo XVI: de la reforma católica a la contrarreforma del Concilio de Trento”, en *Criticón*, núm. 94-95, 2005, p. 55.

<sup>51</sup> Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, fraile dominico y gran inquisidor, regula la fiesta del obispillo, por haberse derrumbado el año anterior el cimborrio de la catedral y no haber ocurrido ningún percance, atribuyéndose esta desgracia a tales profanaciones. Pedro de Madrazo, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Sevilla y Cádiz*, 1884, pp. 577-578.

<sup>52</sup> Mateo Alemán escribe en su *Guzmán de Alfarache*: “Como iba faltando el dinero de que disponer, me comenzaron a descomponer poco a poco, pieza por pieza: quedé degradado. Fue el obispillo de San Nicolás respetado el día del santo, y yo hasta no tener moneda [...] ¡Oh dulce vida la de estudiantes. Aquel hacer de obispillos!”. Mateo Alemán, *Primera parte de Guzmán de Alfarache*, 1599, libro II cap. IX.

medio camino entre lo religioso y lo profano, desapareciendo poco a poco de mucha de las catedrales donde todavía se celebraba.

Paradigma de su pujanza y ocaso es la sede primada de las Españas: la Catedral de Toledo. El canto de la Sibila<sup>53</sup> y el llamado *Ofium Pastorum* tienen su reflejo en la liturgia hispano-mozárabe, al menos desde el siglo X. Posiblemente a tales manifestaciones se aludía en Toledo hacia 1473, cuando las autoridades eclesiásticas lamentaban que en las catedrales e iglesias existía la costumbre de que en las fiestas de Navidad, san Juan, san Esteban y los Inocentes, mientras se celebraban los sagrados oficios se hacían espectáculos teatrales, máscaras, monstruos, elementos grotescos y muchas otras cosas deshonestas, haciendo burla, recitándose poesías lascivas y sermones jocosos, interrumpiendo el oficio divino y alejando al pueblo de su devoción.

El canto de la Sibila se ejecutaba en los maitines de Nochebuena. Se cantaban lecciones, versos y salmos, y cuando iba a comenzar la cuarta o sexta lección (según los casos), se interrumpían los oficios cuando salía por la sacristía un clerizón o niño de coro vestido de mujer, a la manera oriental, portando en el hombro izquierdo un relicario con unos versos escritos. Estaba acompañado por dos seises, vestidos de ángeles y empuñando sendas espadas, y de otros dos clerizones con hachas encendidas, situándose junto a la reja de la capilla mayor. La Sibila cantaba los versos en lengua castellana a canto llano, vaticinando el nacimiento del Mesías.<sup>54</sup> Cuando finalizaba el canto de cada verso, los ángeles hacían chocar sus espadas mientras el coro entonaba el estribillo, con acompañamiento de órgano u otros instrumentos. Terminaba esta pantomima cuando bajaban del estrado y entraban en el coro catedralicio por la puerta del deán y salían por la del arzobispo, saludando a los canónigos, que

<sup>53</sup> En la catedral primada las sibilas están representadas en los frescos de los arcos de medio puntos laterales la antecapilla de la Virgen del Sagrario, conocida como de santa Marina o de los doctores, pues sus capellanes debían ser doctores o licenciados por alguna de los cinco colegios mayores españoles o la Universidad de Bolonia. La Egipcia profetiza “nacerá Dios de una Virgen”; la Frigia que “será proclamada Virgen”; la Libia que “morará en el vientre de una virgen”, y la Europea que “saldrá de las entrañas de una virgen”. Con el tiempo fue solo una.

<sup>54</sup> Es vísperas de Navidad “quando se rezaba el ofizio toledano, que al tiempo que se decia la dicha secta leccion [vaticinio de sibilas] salia un clerizon vestido como sybila de nuevos aderezos de muger y cantaba otros versos en lengua castellana, en lugar de los latinos que trahe San Agustín... [ahora] sale el dicho clerizon vestido de sibilla acompañada de otros dos clerizones vestidos de angeles con dos espadas desnudas en las manos”. Archivo Catedral de Toledo, Secretaría Capitular, Arcayos (copia del siglo XVIII), t. II, f. 424r

les felicitaban y les daban su aguinaldo, dando paso a la celebración de la Misa del Gallo. Concluidos los oficios e iniciado el canto de laudes, los clerizones seises y acólitos se vestían de pastores, subían al altar mayor y brincaban por él, al paso que recitaban el último salmo de laudes y comenzaba un diálogo cantado entre el coro y los pastorcillos preguntándoles: “¿A quién visteis?”, y estos contestaban: “al Niño”, cantando un villancico hecho para cada ocasión. Inmediatamente después comenzaba la misa de la luz, o de la aurora, que se decía en el altar del coro. La primera versión en castellano de esta dramatización pseudo religiosa se conservaba en un cantoral del antiguo convento femenino benedictino de Cuenca, hoy perdido, así como en el libro ceremonial de esta catedral toledana de 1585, que posee la Hispanic Society de Nueva York.

A decir de un cronista toledano del quinientos, cada año un clerizón era investido obispo el día de san Nicolás y lo vestían de grana, con bonete, roquete, mangas y capelo negro con borlas verdes. Acabada la hora prima, tras el coro hacía un gran tablado, donde estaban los canónigos y racioneros, y atronaba la música. Estando arrodillado, desde lo alto se abría una nube, de donde salían unos ángeles, que ponían un bonete al niño-obispo, quien desde entonces permanecía rodeado de clerizones, seises, lectores y acólitos disfrazados, paseando al obispillo en una acémila. Y toda aquella jornada, junto a la onomástica de santa Lucía, esta comitiva pululaba por la ciudad, divirtiéndose y haciendo mil travesuras.<sup>55</sup> Tantas que yendo uno de estos obispillos a La Sisa, le arrastró un caballo hasta matarle, siendo enterrado en el monasterio jerónimo de Santa María, a donde acudían cada año disfrazados, para ofrecerle un responso a canto de órgano.

Aunque con algunas interrupciones (como las de 1518 y 1538),<sup>56</sup> la fiesta del obispillo se mantuvo sin contratiempos en la catedral primada, reformándose algunos aspectos particularmente proble-

<sup>55</sup> A inicios del siglo XVII, el vicario general de Toledo amonesta a los cofrades toledanos de esta hermandad por danzar y bailar dentro del templo donde se decía misa por su onomástica. Este expediente, que consulté hace años, he sido incapaz de volverlo a consultar después de las últimas obras en el Archivo Diocesano de Toledo.

<sup>56</sup> En realidad se promulgó en 1537, como consecuencia de la constitución 54 del Sínodo celebrado el año anterior, que amonesta a los clérigos que “con poca reverencia y acatamiento hazen ayuntamientos y conçejos y otros usos profanos dentro de las iglesias, y otros en los cimiterios [*sic*] dellas juegan a naipes, pelota, bidos, herron y al mojon y hazen bailes, danças y otros meten sus bienes en las dichas iglesias”. Actas y proceso del sínodo de Juan Tavera (1536). ADT, lib. 399, f. 42v.

máticos. A fines del pontificado del severo Juan Martínez Silíceo (1545-1557) se prescribe que “que la noche de navidad no haya far-sas, ni entremeses ni mascarar ni se quiten los sobrepellices, sino solamente villancicos y las danzas no entren en el choro a visperas hasta la dicha oración (...) y que el clerizon que hubiere sido obis-pillo no pueda serlo un año tras otro”.<sup>57</sup> Según relata otro cronista toledano coetáneo

Este día de los inocentes los Canónigos y Dignidades, se vestían como clerizones, y llevaban a cuestras los libros, y uno se vestía como el Perrero de una ropa larga de grana, y trahia en la mano su asóte; servian de mudar los libros y haçer todos los serviçios que solían haçer; otros días los clerizones traían los labradores á confirmallos delante del Obispo, el qual tenia un plato de ceniza, de harina, y harináales las caras, de donde se seguia gran risa, y chacota. Pero entraron poco á poco en esta sancta y educativa commemorazion y ceremonia muchos abusos, como el andar por todas partes hechos disfrazes, y el obispo, con risa de los que lo veían profanavan con sus cabalgaduras los tem-plos, y hazían ridículo el sacramento de la confirmación.<sup>58</sup>

Y es que, una vez concluido el Concilio Ecuménico de Trento, su futuro estaba sellado. Así, el Concilio Provincial de Toledo (1565-1566) abolió formalmente “aquella fingida y pueril elección de un obispo que suele hacerse con infame abuso en ciertas solemnidades del año”.<sup>59</sup> Por ejemplo, en la Navidad de 1577 el cabildo catedralicio solo permitió cantar villancicos y otras cosas que los cantores pudie-ran hacer sin máscara y sin quitarse las sobrepellices. Tiempo des-pués, un anciano Felipe II prohíbe en 1596 cantar los villancicos en su Real Capilla, aunque ese mismo año nos consta que se cantaron once, uno en *guíneo* (imitando la lengua de los esclavos negros) y diez en castellano. Poco después, el canónigo conquense Sebastián de Covarrubias escribe el siguiente párrafo:

<sup>57</sup> 6-XI-1557, Toledo, Archivo de la Catedral de Toledo, Secretaría Capitular, Arcayos (copia del siglo XVIII), t. I, 51r

<sup>58</sup> Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo), *Toledo en el siglo XVI, después del vencimiento de las comunidades*, 1901, p. 162.

<sup>59</sup> Ángel Fernández Collado, “El Concilio Provincial Toledano de 1565”, en *Anthologica Annua*, núm. 42, 1995, pp. 425-613.

Antiguamente en las iglesias catedrales [*sic*], en memoria de la santa elección que se hizo de San Nicolás, obispo de Myra, era un infante de coro que con solemnidad, colocándole en medio de la iglesia en un cadalso, baxaba de lo alto de las bóvedas una nube, y parando en medio se abría. Quedavan unos angeles que traían la mitra y baxaban hasta ponerse en la cabeça, subiendo luego por la misma orden que avian venido. Esto vino a ser ocasión de algunas licencias, porque hasta el día de los Inocentes tenia cierta jurisdicción, y los prebendados tomaban oficios seculares, como alguaciles, porqueros, perreros y barrenderos. Esto, a Dios gracias, se ha quitado totalmente.<sup>60</sup>

En esta misma senda, en Sevilla, hacia 1612 fue tajantemente prohibida de nuevo, previéndose sanción de diez días de cárcel al que aceptase el cargo de obispillo. Pese a todo, el 5 de diciembre de 1641 los estudiantes del colegio catedralicio de San Miguel —y el día siguiente los del Colegio de Santa María de Jesús, fundado por maese Rodrigo— eligieron como obispillo al hijo de un rico genovés, escandalizando tanto que se multó a sus padres y uno fue encarcelado.<sup>61</sup>

Sin embargo, el recuerdo de su algarabía permaneció durante centurias en la memoria histórica de nuestros pueblos. En el mismo Toledo, en diciembre de 1629 se presenta ante el ayuntamiento una solicitud para iluminar las calles de noche en tan señaladas fiestas

[...] así por la solemnidad de la fiesta como por la mucha gente que anda derramada por la Ciudad, se ha juzgado por muy combeniente y de mucha gloria de nuestro Señor, se ençiendan luçes en las ventanas, especialmente en las calles mas principales, que demás de ser demostración de alegría por el nacimiento de el Príncipe de el çielo, se evitaran muchos imcombenientes que suele aber aquella noche y las personas que ban a las iglesias, a maitines, irán con más comodidad y seguridad.<sup>62</sup>

En el Madrid de 1659, un diplomático francés, de paso por la Corte, anota en su diario de viajes lo siguiente:

<sup>60</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611, f. 566v.

<sup>61</sup> Luis Rubio García, "La fiesta del obispillo", en *Homenaje al profesor Juan Barceló Jiménez*, 1990, pp. 607-612.

<sup>62</sup> En línea [<http://www.ayto-toledo.org/archivo/curiosos/ampliar.asp?docum=24>].

Fui a la misa de medianoche a los franciscanos para ver las comedias que los frailes representan esa noche para alegrarse por el nacimiento de Nuestro Señor. Me costaba trabajo creer lo que un librero, en cuya casa compré libros, me dijo, que había escrito la comedia el mariscal de Biron, en versos burlescos, a un fraile que la debía representar en su convento, y que su mujer había prestado su vestido a uno de ellos para eso. En efecto, vi alguna cosa que valía bien la pena, porque en cuanto abrieron las puertas de la iglesia, donde esperaba una multitud, vi los tamboriles vascos que se ponían al compás de los órganos que tocaban una chacona.

Aquello fue la preparación de los maitines, después de los cuales vi a un fraile que llevaba su sobrepelliz y que, después de haber hecho lo que tenía que hacer en el altar, se quitó el roquete y se fue a la sacristía para mostrar una casaca de las de traje de máscaras que llevaba debajo.

Poco después abrieron la puerta de abajo de la iglesia, por la que, siguiendo a la cruz y los ciriales de la procesión, entraron multitud de frailes con disfraces tan ridículos como los de los días de Carnaval de París, grandes narices, barbas postizas y trajes grotescos bailando y saltando con tamboriles y violines que se acordaban con los órganos.

Había entre ellos algunos que llevaban dos imágenes bien vestidas, la una de la Virgen y la otra de san José, a las que hacían bailar; después venía otro que llevaba una cuna donde estaba el Niño Jesús, y después de haber hecho locuras, colocaron al Niño sobre las gradas del altar, donde todos los frailes, uno tras otro, le fueron a adorar; luego las máscaras se fueron. Pusieron al Niño con san José sobre el altar y comenzaron la misa. Creía yo que aquello sería todo, pero antes del prefacio vi cómo desde lo alto de la tribuna del coro, que está elevado en todas las iglesias conventuales de España, un franciscano con su traje de máscara y un antifaz a lo Gautier Gauguille se puso a cantar con una guitarra un villancico de una mula que daba coces. El pueblo gritaba “¡Víctor!” a cada momento y tan alto que yo casi no podía oír nada. Con trabajo le pudieron hacer callar con la campanilla, mientras el sacerdote entonaba el prefacio.<sup>63</sup>

Poco después, el sínodo de Sigüenza (1660) clamaba contra catedrales y colegiatas que nombraban “un obispillo fingido, con in-

<sup>63</sup> François, Bertaut, “Journal du voyage d’Espagne (París, 1669)”, en *Revue Hispanique*, núm. 47, 1919. Citado por Tess Knighton y Álvaro Torrente, *Devotional Music in the Iberian World, 1450-1800: The Villancico and Related Genres*, 2008, p. 23, nota 19.

signias episcopales (hecho) en mucha desestimación y ultraje".<sup>64</sup> En el norte peninsular, las constituciones sinodales de Lugo (1669), también condenan las costumbres licenciosas de algunos lugares del obispado que hacían "obispillos y otros juguetes semejantes e invenciones ridículas, y con ocasión y color de tales juegos, representaciones, personajes y figuras impertinentes, causando risa así por el día, como por la noche en otras mogigangas, usando para ello de vestiduras sagradas... ni echen bendiciones".<sup>65</sup>

En Toledo, la fiesta del obispillo se estuvo celebrando hasta 1835, aduciéndose para su suspensión los crecidos gastos que acarrea su organización. Reapareció en 1867; los monaguillos y otros chiquillos vinculados al servicio del templo votaban entre ellos quién ceñiría por un día la pequeña mitra episcopal; el cabildo le obsequiaba con 3000 maravedíes, con los que invitaba a una pitanza de cordero. Tales inocentadas fueron abolidas de nuevo por el cardenal Ciriaco Sancha y Hervás (1898-1909), recuperándose en 2006, con motivo del IV Centenario de la fundación del Colegio de Nuestra Señora de los Infantes en Toledo.<sup>66</sup> Esta misma resurrección ritual ha tenido lugar en otros lugares, como Burgos (1997), donde un niño intitulado el obispo de San Nicolás recorre las principales calles de la ciudad a lomos de una mula blanca (símbolo de la pureza), lanzando caramelos a los niños. Prácticamente sin interrupciones se han seguido celebrando estas jaranas navideñas en Garinoain (Navarra), así como en los monasterios benedictinos de Montserrat en Barcelona (el *Bisbetó*) y el de Lluc en Mallorca (*Sermó de la Calenda*),<sup>67</sup> siendo declarado recientemente por la UNESCO el Canto de la Sibila de la catedral de Palma de Mallorca como Patrimonio Intangible de la Humanidad.

Por nuestra parte, gracias a la siempre generosa colaboración de nuestro gran amigo Jesús Víctor García, hemos podido rastrear una tardía recuperación, aunque sea meramente gestual de la fiesta del obispillo toledana, precisamente en uno de los pueblos de los Montes

<sup>64</sup> Francisco Javier Lorenzo Pinar, *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*, 2010, p. 46.

<sup>65</sup> Julio I. González Montañés, "El teatro en la Universidad de Santiago de Compostela durante la Edad Moderna y 'Loa al Espíritu Santo'", en *TeatrEsco: Revista del Antiguo Teatro Escolar Hispánico*, núm. 3, 2008, nota 45.

<sup>66</sup> Periódico ABC, edición de Toledo (20/12/09).

<sup>67</sup> J. P. W. Crawford, "A Note on the Boy Bishop in Spain", en *Romanic Review*, núm. 12, 1921, pp. 146-154 y Julio Caro Baroja, "La fiesta del Obispillo", en *El carnaval. Análisis histórico-cultural*, 1983, pp. 305-314.

de Toledo: Arroba de los Montes (Ciudad Real). Con motivo de las misiones populares efectuadas por los frailes capuchinos hacia 1964-1965 por tales parajes serranos, las gentes del pueblo rememoraron la fiesta del obispillo. Sus padres vistieron a los niños de blanco e impusieron el birrete de obispo a uno de ellos, dentro de la iglesia parroquial. Este festivo cortejo fue paseado luego por todo el pueblo en camión, impartiendo bendiciones a sus vecinos. Se trató de una mera recreación popular que seguramente no pretendía remedar el complicado ritual ceremonial catedralicio toledano, ni mucho menos evocar su trasfondo moralizante, sino sólo rendir un pequeño homenaje a los niños del lugar, en un momento en que además la emigración campo-ciudad dejaba sin savia nueva muchas áreas rurales de la España interior. Digno colofón para tantos siglos de historia.

## Bibliografía

- Amigo Vázquez, Lourdes, "Entusiasmos inmaculistas en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII", en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte: actas del simposium*, San Lorenzo de El Escorial, 2005, t. I, pp. 409-444.
- Alemán, Mateo, *Primera parte de Guzmán de Alfarache*, Madrid, Várez de Castro, 1599.
- Aranda Doncel, Juan, "Las danzas en las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII", en *Boletín Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, núm. 98, 1978.
- Arias de Saavedra, Inmaculada y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2002.
- Ariès, Philip y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991.
- Aznar Vallejo, Eduardo, "Religiosidad popular en los orígenes del obispado de Canarias", en *VII Congreso de Historia Canario-americana*, Las Palmas, 1986, pp. 217-245.
- Bercé, Yves-Marie, *Fête et révolte. Des mentalités populaires du XVIIe au XVIIIe siècle*, París, Hachette, 1976.
- Ariño Villarroya, Antoni, *Festes, rituals i creences*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1988.
- Bertaut, François, "Journal du voyage d'Espagne (París, 1669)", en *Revue Hispanique*, núm. 47, 1919.

- Blázquez Miguel, Juan, "Los procesos inquisitoriales como fuente de estudios etnológicos", en *IV Jornadas de Etnología de Castilla-La Mancha*, Albacete, 1987, pp. 573-580.
- Cabanes Pecourt, María Dolores, *El libro registro de Veruela*, Zaragoza, Anubar, 1985.
- Capel Sánchez, Juan José, "Murcia como espacio lúdico urbano en la Baja Edad Media", en *Miscelánea Medieval Murciana*, núm. 25-26, 2001-2002, pp. 9-22.
- Castañeda Tordera, Isidoro y Alfredo Rodríguez González, "Fiesta y conflicto en la catedral de Toledo durante la Edad Moderna", en *Memoria Ecclesiae*, núm. 34, 2010, pp. 175-210.
- Caro Baroja, Julio, *El carnaval. Análisis histórico-cultural*, Madrid, Taurus, 1979.
- Covarrubias, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, Impresor del Rey, 1611.
- Crawford, J. P. W., "A Note on the Boy Bishop in Spain", en *Romanic Review*, núm. 12, 1921, pp. 146-154.
- Enrique del Pino, Francisco, "El obispillo malagueño y su importancia para los orígenes de nuestro teatro", en *Jábega*, núm. 7, 1974, pp. 87-89.
- Fernández Collado, Ángel, "El Concilio Provincial Toledano de 1565", *Anthologica Annu*, núm. 42, 1995, pp. 425-613.
- Fernández Juárez, Gerardo y Fernando Martínez Gil (coords.), *La fiesta del Corpus Christi*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- Ferrer Valls, Teresa, "La fiesta cívica en la ciudad de Valencia en el siglo xv", en E. Rodríguez Cuadros, *Cultura y representación en la Edad Media*, Alicante, Diputación de Alicante, 1994, pp. 162-163.
- Fradejas, José, "Fray Hernando de Talavera y el teatro: El Obispillo", en *Revista de Filología de la UNED*, núm. 12, 1996, pp. 457-472.
- Fradejas Lebrero, José, "Rey Páxaro (un personaje folklórico desconocido y olvidado)", en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, núm. 50-51, 1995, pp. 263-267.
- Frías, Lesmes, "Origen y antigüedad del culto a la Inmaculada Concepción en España", en *Miscelánea Comillas*, núm. 22, 1954, pp. 81-156.
- González Castaño, Juan, *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula 1500-1648)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1992.
- González Montañés, Julio I., "El teatro en la Universidad de Santiago de Compostela durante la Edad Moderna y 'Loa al Espíritu Santo'", en *TeatrEsco: Revista del Antiguo Teatro Escolar Hispánico*, núm. 3, 2008, nota 45.
- Gutiérrez de Salinas, Diego, *Sumario del Libro intitulado discursos del pan y del vino del niño Jesus*, Pamplona, Matías Mares impresor, 1605.
- Heers, Jacques, *Carnavales y fiestas de locos*, Barcelona, Península, 1988.

- Klein, Julius, *The Mesta. A Study in Spanish Economic History, 1273-1836*, Cambridge, Mass., Harvard Studies, vol. 21, 1920.
- Knighton, Tess y Álvaro Torrente, *Devotional Music in the Iberian World, 1450-1800: The Villancico and Related Genres*, Bodmin, 2008.
- Limón Montero, Alfonso, *Espejo cristalino de las aguas de España*, Alcalá de Henares, imprenta de Francisco García Fernández, 1697.
- López de Ayala, Jerónimo (conde de Cedillo), *Toledo en el siglo XVI, después del vencimiento de las comunidades*, Madrid, Hernández, 1901.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier, *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII (1600-1650)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010.
- Madrazo, Pedro de, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Sevilla y Cádiz*, Barcelona, Daniel Cortezo y Cia, 1884.
- Martínez Gil, Fernando y Alfredo Rodríguez González, "La fiesta en el mundo rural (siglos XVII-XVIII)", en Palma Martínez-Burgos y Alfredo Rodríguez González (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 281-319.
- Menéndez Peláez, Jesús, "Teatro e iglesia. Las constituciones sinodales, documentos para la reconstrucción del teatro religioso en la Edad Media y el Renacimiento español", en *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, núm. 48-49, 1998-1999, pp. 271-332.
- Menéndez Peláez, Jesús, "Teatro e iglesia en el siglo XVI: de la Reforma católica a la Contrarreforma del Concilio de Trento", en *Criticón*, núm. 94-95, 2005), pp. 49-67.
- Meseguer Fernández, José, "La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)", en *Archivo Ibero-americano*, núm. 13, 1995, pp. 105-200.
- Mullet, Michael, *La cultura popular en la Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1990.
- Paz, Ramón (ed.), *Sales españolas o agudezas del ingenio nacional*, Madrid, Atlas (Biblioteca de Autores Españoles, 176), 1964.
- Recio, Ángel, "La Inmaculada en la predicación franciscano-española", en *Archivo Ibero-americano*, núm. 15, 1995, pp. 105-200.
- Redondo, Agustín, "Tradición carnavalesca y creación literaria del personaje de Sancho Panza al episodio de la ínsula Barataria en el Quijote", en *Bulletin Hispanique*, vol. 80, núm. 1-2, 1978, pp. 39-70.
- Rubio García, Luis, "La fiesta del obispillo", en *Homenaje al profesor Juan Barceló Jiménez*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1990.
- Sánchez González, Ramón, *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna: el cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- Seguí, Fermín y Salvador Pardo, *Danzas del Corpus valenciano*, Valencia, Diputación Provincial de Valencia, 1978.
- Viñas, Carmelo y Ramón Paz, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963.